

POLÍTICAS Y CONDICIONES DE SERVICIO DE PAGO DE GIROS POR DEPÓSITO BANCARIO

El **Banco W** tiene a tu disposición el servicio de pago de giros en tu cuenta bancaria. Recuerda que los giros pueden ser depositados en cuentas de ahorro del Banco W o de cualquier otra entidad bancaria en Colombia adscrita a la red ACH.

Ten presente la siguiente información:

- Los giros desde USD 15 hasta USD 9.990 serán depositados en pesos colombianos (COP) en todos los bancos y corporaciones financieras y de ahorro del país.

(*) Si como Beneficiario superas los **USD 10.000** recibidos en una transacción o en el acumulado de giros recibidos en un mes calendario será necesario enviar los documentos que soporten razonablemente el origen de los fondos y/o soporte de la transacción (**) de acuerdo al caso. Esta documentación deberá ser enviada por el REMITENTE (la persona que envía el dinero) y es solicitada directamente por el Banco W al corresponsal en el exterior en un proceso alineado con el sistema SARLAFT – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

(**) En caso de recibir giros enviados por medio del corresponsal MASTERCARD TRANSACTION SERVICES (US) LLC y correspondan a transferencias por motivos comerciales, el BENEFICIARIO deberá enviar el documento de soporte de la transacción al correo moneyremitters@bancow.com.co. En caso de que la operación no corresponda a temas comerciales, se debe presentar documentación de origen de fondos de los recursos del REMITENTE, por ejemplo: promesa de compra venta, pago de pensión, indemnizaciones, herencias, donaciones, entre otros.

Requisitos para Beneficiarios Personas Naturales:

El Beneficiario o Beneficiaria es la persona que recibirá el giro y deberá cumplir con los siguientes requisitos e información para cobrar el dinero.

1. **El nombre del único Beneficiario** del giro en la orden de pago recibida debe ser igual al nombre que figura como titular de la cuenta bancaria donde se realizará el depósito, con todos sus nombres y apellidos. (No se realizan depósitos a terceros)
2. Conocer los **nombres y apellidos del Remitente**. (Es la persona que envía el giro)
3. Si como Beneficiario recibes **tu primer giro** internacional por depósito bancario, un funcionario del Banco W se comunicará telefónicamente contigo para realizar la confirmación de identidad e información bancaria para proceder con el depósito del giro.

Si no es posible concretar la comunicación, te enviaremos un mensaje de texto a tu celular (SMS) con el link www.bancow.com.co (validar link) donde podrás encontrar el Formato Poder para Depósito Bancario, deberás diligenciarlo, firmarlo y enviarlo al correo consignaciones@bancow.com.co.

La información solicitada por la empresa, tales como datos personales, transacciones, consultas y reportes en centrales de riesgo, es de carácter privado y confidencial, y hace parte de la reserva de la información como mecanismo de conocimiento de cliente de acuerdo a las normas legales y las políticas internas del Banco W S.A.

Documento de Identidad para colombianos:

- Registro Civil de Nacimiento: para menores de edad menores de siete años.
- Tarjeta de Identidad: para menores de edad entre siete y 14 años.
- Cédula de Ciudadanía: para mayores de 18 años de edad.

Documento de Identidad para extranjeros:

- Para cobrar tu giro por depósito bancario es necesario que compartas una copia del **documento de identidad** con el que abriste la cuenta en el banco dueño del producto y adjuntar la **certificación bancaria** actualizada.

Información para tener en cuenta:

- Las anulaciones/cancelaciones de los giros son informadas de manera inmediata al corresponsal en el exterior.
- El corresponsal en el exterior es el responsable de la devolución del dinero en el punto de origen. El Banco W no tiene injerencia en este proceso.
- El giro es un mandato dado por el Remitente en el exterior el cual **no podrá ser modificado por el Banco W**.
- La modalidad del pago de giro (ventanilla o depósito bancario) es ordenada por el Remitente conforme a las normas vigentes y a las políticas de control establecidas por la empresa.
- Cualquier cambio en la orden de pago del giro deberá ser comunicado por el Remitente a la entidad Corresponsal en el exterior por donde envía el giro. Posteriormente, el Corresponsal solicitará al Banco W la modificación de la información.

Requisitos para Beneficiarios Personas Jurídicas:

1. Certificado de Cámara de Comercio o documento de acreditación legal equivalente. (No mayor a tres meses de expedición)
2. Número de NIT
3. RUT
4. Fotocopia del Documento ID del Representante Legal.
5. Copia de Tarjeta Profesional del Contador de la empresa.
6. Carta de Composición Accionaria con número de documento ID hasta persona natural. (Participación porcentual mayores al 5%)

En caso de entidades sin ánimo de lucro se deberá aportar el acta de constitución de la empresa o escritura pública de constitución donde se identifiquen los fundadores de la misma.

7. Balance general y Estado de Resultados actualizado y firmado por el Representante Legal y el Contador de la empresa.
8. Certificación Bancaria.
9. Formato Poder diligenciado y firmado por el Representante Legal de la empresa.

En **Banco W** queremos que te sientas más cerca de los tuyos y trabajamos para que puedas contar con los giros internacionales a tiempo y de manera segura. Si tienes dudas o inquietudes puedes comunicarte a nuestra línea gratuita nacional de Servicio al Cliente 018000 515656, al celular (+57) 323 599 6557 o el chat en nuestra página web www.bancow.com.co

¡Banco W, así se simple, así de amable!